LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA IPSI PALAIMA,
CERTIFICA:

Que KIARA ARLETTE ROJAS VALENCIA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.082.913.901, prestó sus servicios profesionales como ENFERMERA JEFE demostrando durante su permanencia responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas, bajo el siguiente contrato:

1. CONTRATO No. 0080 DE 2022

 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE.

 TIEMPO DE EJECUCION: TRES (09) MESES Y NUEVE (09) DÍAS

 FECHA DE INCIO: 21 DE JUNIO DE 2022

 FECHA DE TERMINACION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Se expide por solicitud de la interesada a los seis (06) días del mes octubre de 2022.

Atentamente,

TENILDA LEDEZMA ALVAREZ
Representante Legal
IPSI PALAIMA

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTROL DISCIPLINARIO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO "JULIO MENDEZ BARRENECHE" NIT. 891780185-2

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de la entidad, se encontró que la señora, **KIARA ARLETTE ROJAS VALENCIA**, identificada con cedula de Ciudadanía No. **1.082.913.901** expedida en Santa Marta (Magdalena), ha suscrito con **LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO "JULIO MÉNDEZ BARRENECHE",** los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. No. **CD20232192** de fecha 22 de junio de 2023, con un plazo de ejecución contado a partir del 23 de junio al 30 de septiembre de 2023, por un valor de DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($10.150.000).

2. No. **CD20233886** de fecha 03 de octubre de 2023, con un plazo de ejecución contado a partir del 10 de octubre al 31 de diciembre de 2023, por un valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($8.700.000).

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA (O) PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE.

La presente Certificación se expide por solicitud de la interesada, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.

JARID YESID THOMAS PADILLA.
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Control Disciplinario.

ELABORÓ: RONALD A. GOMEZ CAMACHO
APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA JURIDICA

archivocontratacion@hujmb.gov.co
PBX: (57-5) 434 6262 Ext. 118
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 180375
Carrera 14 No. 23-42, Los Alcázares
Santa Marta - Colombia

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTROL DISCIPLINARIO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de la entidad, se encontró que el señor(a) KIARA ARLETTE ROJAS VALENCIA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 1082913901, expedida en ha suscrito con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE, los siguientes contratos de prestación de servicios:

Número de Contrato: CD20240339
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA (O) PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE.
Fecha de inicio: 2024-01-15
Fecha final: 2024-01-31
Valor del contrato: 2900000
Actividades:

Número de Contrato: CD20241394
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA (O) PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE.
Fecha de inicio: 2024-02-16
Fecha final: 2024-03-31
Valor del contrato: 6200000
Actividades:

Número de Contrato: CD20242674
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA (O) PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE.
Fecha de inicio: 2024-04-15
Fecha final: 2024-10-31
Valor del contrato: 21700000
Actividades:

Número de Contrato: CD20245685
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA (O) PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE.
Fecha de inicio: 2024-11-25

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha final: 2024-12-31
Valor del contrato: 6200000
Actividades:

Número de Contrato: CD20250397
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA (O) PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE.
Fecha de inicio: 2025-01-28
Fecha final: 2025-03-31
Valor del contrato: 9300000
Actividades:

Así mismo se certifica que la información contenida en el presente documento es verídica y corresponde a los datos proporcionados por el usuario.

Dado en la ciudad de Santa Marta, hoy miércoles, 02 de abril de 2025, a las 02:07 PM

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: d5b2c519b293ed8dbdc48bc229956156

JARID YESID THOMAS PADILLA
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTROL DISCIPLINARIO

IPS DEL MAGDALENA S.A.S

NIT: **900141275-8**

CERTIFICA:

Que el señor(a) **KIARA ARLETTE ROJAS VALENCIA,** identificada con cedula de ciudadanía N° **1.082.913.901** expedida en Santa Marta-Magdalena, estuvo vinculada a IPS del Magdalena SAS, desempeñando el cargo de enfermera del area de Promocion Y Prevencion En Salud, durante el periodo comprendido entre Marzo del 2012 hasta Dicciembre del 2012.

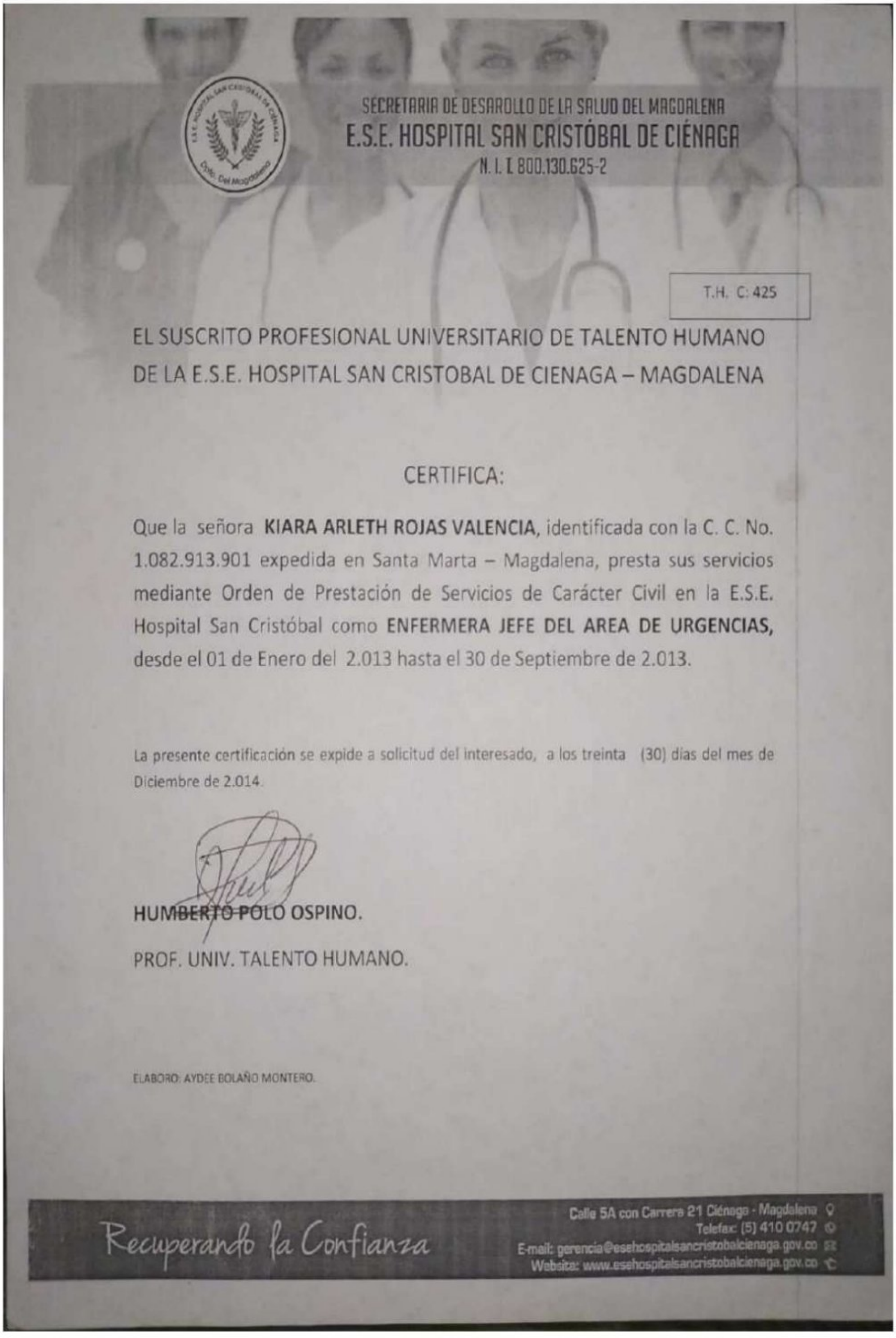
Esta certificación se expide en Santa Marta a los dieciocho días (18) días del mes de Enero del 2020 a solicitud de la interesada.

NINA DIAZ A.

NINA VANESSA DIAZ ACOSTA
Coordinadora Médica

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner



SECRETARIA DE DESAROLLO DE LA SALUD DEL MAGDALENA

E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA

N. I. T. 800.130.625-2

T.H. C: 425

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO
DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA – MAGDALENA

CERTIFICA:

Que la señora **KIARA ARLETH ROJAS VALENCIA**, identificada con la C. C. No. 1.082.913.901 expedida en Santa Marta – Magdalena, presta sus servicios mediante Orden de Prestación de Servicios de Carácter Civil en la E.S.E. Hospital San Cristóbal como **ENFERMERA JEFE DEL AREA DE URGENCIAS,** desde el 01 de Enero del 2.013 hasta el 30 de Septiembre de 2.013.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los treinta (30) dias del mes de Diciembre de 2.014.

HUMBERTO POLO OSPINO.

PROF. UNIV. TALENTO HUMANO.

ELABORO: AYDEE BOLAÑO MONTERO.

Recuperando la Confianza

Calle 5A con Carrera 21 Ciénaga - Magdalena
Telefax: (5) 410 0747
E-mail: gerencia@esehospitalsancristobalcienaga.gov.co
Website: www.esehospitalsancristobalcienaga.gov.co

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE SANTA MARTA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DISTRITAL

SANTA MARTA
El cambio es imparable

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACION DISTRITAL, en uso de sus facultades legales, y como se atribuye

CERTIFICA QUE:

KIARA ARLETTE ROJAS VALENCIA identificado con C.C. N°1.082.913.901 suscribió durante las vigencias 2014 y 2015 con esta Alcaldía Distrital, con el siguiente contrato de Prestación de servicios, señalados a continuación:

CONTRATO N°	146 de 2014
TIPO DE CONTRATRO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SALD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LAS INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL (VIH SIDA, SIFILIS , HEPATITIS B) DENTRO DE LA ESTRATEGIA VIGILANCIA EN SALUD Y GESTION DEL CONOCIMIENTO DEL EJE PROGRAMATICO DE SALUD PUBLICA DEL PLAN DISTRITAL DE SALUD VIGENCIA 2014
VALOR	$13.300.000
PLAZO DE EJECUCION	7 MESES
FECHA DE INICIO	24/01/2014
FECHA DE TERMINACION,	22/08/2014
EJECUCION	SATISFACTORIO, según lo indicado por el supervisor del contrato

CONTRATO N°	582 de 2014
TIPO DE CONTRATRO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

	SEXUAL (VIH/SIDA, SÍFILIS Y HEPATITIS B) DENTRO DE LA ESTRATEGIA VIGILANCIA EN SALUD Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL EJE PROGRAMÁTICO DE SALUD PÚBLICA DEL PLAN DISTRITAL DE SALUD, VIGENCIA 2014.
VALOR	$5.600.000
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2014
FECHA DE INICIO	01/12/2014
FECHA DE TERMINACION,	31/12/2014
EJECUCION	SATISFACTORIO, según lo indicado por el supervisor del contrato

CONTRATO N°	219 de 2015
TIPO DE CONTRATRO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (VIH/SIDA, SÍFILIS, HEPATITIS B) DENTRO DE LAS ESTRATEGIAS, PREVENCIÓN DEL RIESGO Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, DEL PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, DEL EJE PROGRAMÁTICO DE SALUD PÚBLICA DEL PLAN DISTRITAL DE SALUD, VIGENCIA 2015.
VALOR	$17.500.000
PLAZO DE EJECUCION	6 meses sin exceder del 31 de diciembre de 2015
FECHA DE INICIO	06/04/2015
FECHA DE TERMINACION,	06/10/2015
EJECUCION	SATISFACTORIO, según lo indicado por el supervisor del contrato

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE SANTA MARTA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DISTRITAL

SANTA MARTA
El cambio es imparable

NOTA: La presente certificación es exclusiva de la vinculación entre el peticionario y la Alcaldía Distrital de Santa Marta, a través de contratos de prestación de servicios; así mismo se manifiesta que la información suministrada fue obtenida de los archivos físicos y digitales que reposan en la Dirección de contratación Distrital.

En constancia de lo anterior, se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020)

GREYS ÁVILA CAMPO
Directora de Contratación Distrital

Proyectó: Alejandra Quiñones Vásquez
Profesional universitario

CAMBIO 500

Cl. 14 #2-49 Centro Histórico
4209600 ext: 1243

Nit: 891.780.009-4
www.santamarta.gov.co

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

EL SUSCRITO VICERRECTOR DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - NIT: 891.780.111-8

INFORMA QUE:

La Universidad del Magdalena otorgó Orden a favor de la señora **KIARA ROJAS VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.913.991 Expedida en Santa María Magdalena, la cual se relaciona a continuación:

ORDEN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1546 del 12 de mayo de 2015
VALOR: $ 12.000.000
DURACIÓN: Del 12 de mayo al 15 de noviembre de 2015

OBJETO: La presente orden tiene por objeto la prestación de Servicios Profesionales en el marco del Contrato de Aportes No 259 de 2015 celebrado entre El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Regional Magdalena y la Universidad del Magdalena, para el desarrollo de las siguientes actividades: 1) Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio focalizado en el municipio de Ciénaga del Departamento del Magdalena asignadas por el supervisor a través de visitas domiciliarias o sesiones comunitarias. 2) Diligenciar la Ficha de Caracterización Socio – Familiar respecto de cada familia vinculada que le haya sido asignada. 3) Detectar, entre las familias asignadas, aquellas con mayor riesgo (candidatas a apoyo terapéutico) y presentar sus casos ante el equipo asesor. 4) Realizar acciones de direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención. 5) Elaborar y apoyar el desarrollo del Plan de Vida Familiar junto con cada familia asignada. 6) Implementar con las familias los encuentros grupales conforme al Plan de Formación y el Plan de Nivelación definidos. 7) Realizar intervenciones de facilitación en domicilio a las familias asignadas. 8) Participar activamente en las estrategias de gestión del conocimiento para asegurar la calidad y la mejora continua en la intervención con las familias. 9) Las demás actividades asignadas por el Supervisor y que tengan relación directa con el objeto contractual.

La modalidad de contratación para la que se extendió la orden de prestación de servicios profesionales se encuentra regulada en el Artículo 21 literal c) del Acuerdo Superior No. 019 del 2002 que lo definen así:

"Contrato de prestación de Servicio: son aquellos que celebre la Universidad para realizar las actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta."

Por lo anterior dicha vinculación no ha generado relación laboral entre el contratista y la universidad, por lo cual esta sólo se ha visto obligada al pago de lo establecido en el valor de los honorarios acordados en el orden.

El presente informe se expide a solicitud de la interesada, cinco (05) días del mes de diciembre de 2015.

Ing. JUAN CARLOS DE LA ROSA SERRANO
Vicerrector de Extensión y proyección Social (E)

Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Bloque VIII, 1er Piso Santa Marta - Colombia
PBX: (57-5) 421 7940 Ext. 3224
vicextension@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

FACTURAS Y PROCESOS DE LA COSTA E.A.T
NIT 900.381.618-1
Centro Comercial la 22 Carrera 6 con calle 22 Local 20 Tel: 4226112

CERTIFICA

Que **KIARA ARLETTE ROJAS VALENCIA,** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **1.082.913.901,** Mantuvo una relación contractual comercial en esta empresa asociativa de trabajo, desde el 01 de Junio del 2017 hasta la fecha el 16 de Septiembre del 2017, con un Contrato por prestación de Servicios (OPS), en el cargo de **Jefe de Enfermera** en la **E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND.**

La empresa se encuentra a paz y salvo con el empleado.

Se expide el presente documento de acuerdo a la ley, para los fines que el interesado crea conveniente, en Santa Marta a los Veinte (20) días del mes de Octubre del año 2017.

Atentamente,

Jaquelin Jimenez
Jaquelin Jimenez
Coordinadora Administrativa.

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Clínica Médicos
Valledupar

Nit. 824.001.041-6

GTH-19

CONS – CM 18-143

VICEPRESIDENCIA DE SALUD

CLINICA MEDICOS S.A.

CERTIFICA

Que, **KIARA ARLETTE ROJAS VALENCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.082.913.901, expedida en Santa marta, presto sus servicios en esta institución desde el 06 de septiembre hasta el 15 de noviembre del 2018, desempeñándose en el cargo de ENFERMERA. Vinculado (a) mediante contrato a término indefinido.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada a los quince (15) días del mes de noviembre del 2018.

NELSON HELI BALLESTEROS VERA
VICEPRESIDENTE DE SALUD

CALLE 16B No 11-33 PBX: 5704747 Ext-150
EMAIL: thumano@clinicamedicos.com–
Valledupar - Cesar – Colombia

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO VICERRECTOR DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT: 891.780.111-8

INFORMA QUE:

La Universidad del Magdalena otorgó orden de prestación de servicio profesionales a favor del señor(a) **KIARA ARLETTE ROJAS VALENCIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1.082.913.901, la cual se relaciona a continuación:

ORDEN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION No. 0771 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2019
VALOR: $ 4.250.000,00
DURACION: Del 15 de octubre de 2019 al 15 de diciembre de 2019
OBJETO: La presente orden tiene por objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión en el marco del Contrato de Aporte N° 186-2019 celebrado entre El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Magdalena y la Universidad del Magdalena, para el desarrollo de las siguientes actividades: 1). Apoyar a la coordinación general en las actividades de logística y organización de capacitaciones para los agentes educativos del Programa Familias con Bienestar para la Paz en el departamento de Magdalena. 2). Realizar actividades operativas encaminadas en la entrega de formatos, documentos, materiales y dotación que se requieran. 3.) Apoyar a la coordinación general en el desarrollo de actividades administrativas.

ORDEN DE SERVICIO PROFESIONALES No. 0496 DEL 07 DE JUNIO DE 2019
VALOR: $ 5.100.000,00
DURACION: Del 07 de junio de 2019 al 30 de septiembre de 2019
OBJETO: La presente orden tiene por objeto la prestación de servicios profesionales en el marco del Contrato de Aporte N° 186-2019 celebrado entre El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Magdalena y la Universidad del Magdalena, para el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Desarrollar los encuentros vivenciales. 2. Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes del Programa. 3. Registrar la información de los participantes en cada uno de los formatos establecidos en los lineamientos técnico-administrativos, y actualizar permanente esta información.4. Contar con disponibilidad de permanencia en la zona donde opera el Programa. 5. Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de los niños, niña y adolescente. 6. Diligenciar los diferentes anexos establecidos en el Programa. 7. Activar las rutas de gestión interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.8. Dinamizar las redes físicas y virtuales.9. Asistir a todas las instancias convocadas por el ICBF.10. Hacer la entrega de refrigerios a cada uno de los participantes del Programa en cada uno de los encuentros vivenciales. 11. Realizar la visita de seguimiento a los hogares de los niños, niñas y adolescentes que dejen de asistir a más de 4 encuentros vivenciales, antes de egresarlos del Programa.

ORDEN DE SERVICIO PROFESIONALES No. 0946 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018
VALOR: $ 4.500.000,00
DURACION: Del 13 de noviembre de 2018 al 21 de diciembre de 2018
OBJETO: La presente orden tiene por objeto La prestación de servicios profesionales, para el desarrollo de las siguientes actividades: 1). Organizar charlas para las jornadas de atención integral desarrolladas por la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social. 2) Dictar charlas de salud familiar en el marco del Convenio Interadministrativo N°057 3). Realizar la entrega de material, dotación, documentación (formatos, copias) al personal 4). Apoyar mensualmente el registro y cargue en la plataforma del SIA Observa de la Contraloría General de la República, las ordenes, contratos y pagos que se generen en el proyecto, en el marco del Convenio Interadministrativo N°057 suscrito con el Departamento del Magdalena. Las demás actividades que se deriven de la ejecución de la orden y que tengan relación directa con el objeto contractual

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

La modalidad de contratación por la que se extendieron las Órdenes de Prestación de Servicios Profesionales se encuentra regulada en el Artículo 21 literal c) del Acuerdo Superior No 019 del 2002 que lo definía así:

"Contrato de Prestación de Servicio. Son aquellos que celebra la Universidad para realizar actividades relacionadas con la Administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta."

Por lo anterior dicha vinculación no ha generado ninguna relación laboral entre El Contratista y la Universidad por lo cual esta solo se ha visto obligada al pago de lo establecido en el valor de los honorarios acordados en cada una de las órdenes

El presente informe se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de enero de 2020.

EDWIN MAURICIO CHACON VELASQUEZ
Vicerrector de Extensión y Proyección Social

Proyectó: S.Parra

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE ÓRDENES DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT No.	891780111-8
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	KIARA ARLETTE ROJAS VALENCIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1.082.913.901 expedida en Santa Marta

El Profesional Especializado – Responsable del Grupo de Contratación

CERTIFICA QUE:

Conforme a la información cargada en los sistemas de información por parte de la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social, a la Contratista arriba señalada se le expidió la siguiente Órden de Servicios, así:

- **Orden de Servicios de Apoyo a la Gestión** N° OAG-VEX-0339-2020
 Valor: $ 12.100.00,00
 Fecha de Inicio: 04 de Febrero de 2020
 Fecha Final Inicial: 30 de Junio de 2020
 Fecha Suspensión 1: 19 de Febrero de 2020*
 Fecha Suspensión 2: 14 de Marzo de 2020**
 Fecha Reinicio: 18 de Julio de 2020***
 Fecha Final: 27 de Noviembre de 2020
 *Acta de Suspensión de fecha 19 de Febrero de 2020
 ** Acta de Suspensión de fecha 16 de Marzo de 2020
 *** Acta de Reinicio de fecha 19 de Julio de 2020
 Dependencia: Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social
 Objeto: La prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las siguientes actividades 1.) Apoyar a la coordinación general en las actividades de logística y organización de capacitaciones para los agentes educativos del Programa Familias con Bienestar para la Paz en el departamento de Magdalena. 2.) Realizar actividades operativas encaminadas en la entrega de formatos, documentos, materiales y dotación que se requieran. 3.) Apoyar a la coordinación general en el desarrollo de actividades administrativas. En ejecución del Contrato de aporte No. 245 de 10 de diciembre de 2019 y el Contrato interadministrativo No. 123 del 1 de marzo de 2019.

La modalidad de contratación por la que se extendió la Orden de Prestación de Servicios a partir del segundo semestre de 2013 se encuentra regulada en el artículo 19 del Acuerdo Superior No. 010 del 14 de junio de 2013 que la define así:

> *"Contrato de prestación de Servicios: Son contratos u órdenes todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren la Universidad previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad".*

Por lo anterior dicha vinculación no ha generado ninguna relación laboral entre El Contratista y La Universidad, por lo cual ésta solo se ha visto obligada al pago de lo establecido en el valor de los honorarios acordados en cada una de las órdenes.

Dada en Santa Marta ~~D. T.~~ C. H, a los veintidós (22) días del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020).

JOSE JULIAN RIOS BOTACHE
P.E. Grupo de Contratación

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner